

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50414 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia y Mercantil de Salamanca, anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 212/12 referente a la mercantil ENNE DIGITAL ENTERTAINMENT STUDIOS, S.L., por Auto de fecha 4 de octubre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Cerrar la fase común y abrir la Fase de Liquidación del concurso.
2. Suspender de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador Concursal.
3. Declarar disuelta la mercantil deudora Enne Digital Entertainment Studios, S.L., con CIF B-37445376, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por el Administrador Concursal.

Salamanca, 4 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070618-1